Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No 30449

(21 OCTUBRE DEL 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ST- 007-2021"

EL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No.259 del 29 diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que la Administración Municipal de Yumbo ha determinado iniciar el respectivo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía contenido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 para la **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE CICLO RUTA, PROYECTO ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE"**

2. Que el MUNICIPIO DE YUMBO estimó el costo del respectivo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE Incluidos IVA, valor que se imputará con la siguiente cuenta.

Número:	20211742
Fecha de Expedición:	09/06/2021
Fecha de Vencimiento:	31/12/2021
Valor:	$100.000.000.oo
Compromiso que respalda:	04.09.3104.24.2409.0600.2409011.200042.2.3.2.02.02.009.24.01.01.04 Descripción FT SDO/2020. 91135 Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones

3. Que con antelación se surtieron los trámites de estudios previos, indispensables para la apertura de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, dando aplicación a lo establecido en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, elaboración y publicación de los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación SECOP II.

4. Que se establecieron los siguientes requisitos para participar: Podrán participar en esta Convocatoria Pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios y uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en los pliegos de condiciones de esta Convocatoria Pública y no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

5. Que frente al proyecto de Pliegos de condiciones se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas en forma oportuna.

Que, de acuerdo a los considerandos anteriores,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ST-007-2021 que tiene como objeto

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No 304-9

(21 OCTUBRE DEL 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ST- 007-2021"

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE CICLO RUTA, PROYECTO ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ST-007-2021 el Cronograma que se publique en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura para la recepción de propuestas de la presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se hará conforme al Cronograma que se publique en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

Los Pliegos definitivos, podrán ser consultados en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la convocatoria a la Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del Control Social que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: El proceso contractual se desarrollará con fundamento en las normas contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.

El presente acto, rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Yumbo,

INGRID ESPERANZA GOMEZ MORENO
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Yumbo

Albeiro Gutiérrez
Asesor Jurídico